



## **¡EL GOVERN NO DICE TODA LA VERDAD! EL NUEVO PLAN SECTORIAL ENCIERRA A LOS RESIDENTES EN CASO DE CONTACTO ESTRECHO: CUATRO DÍAS MÍNIMO CONFINADOS Y QUINCE SIN HACER SALIDAS**

- **Se vuelven a vulnerar los derechos de los residentes con medidas inconstitucionales**
- **Deja en manos de los equipos gestores de las residencias la decisión sobre la frecuencia de las visitas, la duración y el contacto físico con los familiares**
- **Reduce los cribados a los trabajadores**

¡Otra vez! El 13 de septiembre se ha hecho público el Plan Sectorial para el ámbito residencial, en el cual, **a pesar de lo que se ha dicho públicamente, se continúan restringiendo los derechos de los residentes.**

Desde la Coordinadora Familiares de Residencias 5+1 tenemos muchas razones para criticar este Plan Sectorial:

### **1. Confinamiento de los residentes contactos estrechos de un positivo**

En el Pla se establece que **los trabajadores, vacunados y que sean contacto estrecho de un positivo, continuarán trabajando mientras las pruebas de la COVID 19 vayan saliendo negativas.**

En cambio, en cuanto a los **residentes vacunados**, se establece que, si son contactos estrechos, **se los trasladará a la zona amarilla, donde tendrán que estar quince días** (o el tiempo que se tarde en tener el resultado de la última PCR). **Del primero al cuarto día** (o hasta tener los resultados PCR), **no podrán recibir visitas de los familiares**, ni tampoco compartir espacios comunes o realizar actividades terapéuticas de forma grupal, según se dispone en la página 42 del nuevo Plan. **Por lo tanto, también durante al menos cuatro días, tendrán que estar aislados en las habitaciones.**

Además, en el Pla se establece que estos residentes **no podrán salir a la calle con las familias, ni hacer salidas cortas ni largas durante esos quince días.**

¿Qué sentido tiene confinar a los residentes y dejar trabajar al personal, que tiene un contacto directo con los residentes, los levanta, les hace la higiene personal, los viste, les da la comida... y que muchas veces trabaja en más de una residencia? Si alguien comporta un riesgo de transmisión del Covid es justamente el personal. Primero el negocio, después la vida.

Por el contrario, cambian a los residentes de su habitación a otra planta, con la desorientación y angustia que les supone; los hacen compartir habitación con otra persona con la que, seguramente, no interactúan habitualmente. No tiene sentido. Y después, si hay otro caso,... ¿quince días más de encierro?

**La salud es mucho más que la ausencia de enfermedad, es la salud física, psíquica y emocional, pero esto parece que al Govern no lo importa.**

Por lo tanto, hemos de decir nuevamente que **son medidas absolutamente ilegales**, porque se confina a personas sanas durante días, se les impide reunirse con la familia y salir al exterior, sin pedir la preceptiva autorización del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, a pesar de que las medidas **VULNERAN** el derecho fundamental de reunión (art. 21 de la Constitución Española, CE), el derecho fundamental a la libertad (art. 17.1 CE) y el de la libre circulación (art. 19 CE). Por eso, presentaremos la QUINTA denuncia ante la Fiscalía Superior de Cataluña.

## **2. Vulneración derechos de visitas y salidas de los residentes**

El Plan Sectorial **deja TODOS LOS DERECHOS DE LOS RESIDENTES Y SUS FAMILIAS en manos de las empresas gestoras**. Por ejemplo, se dice en el punto 4.2 del Plan:

***“Hace falta que todas las visitas estén autorizadas y tengan asignada cita previa”.***

***“... Se definirán franjas horarias para visitas amplias y con la única limitación de la capacidad organizativa de la propia residencia”.***

***“La duración de la visita dependerá de la capacidad organizativa de la propia residencia”.***

***“Mientras haya transmisión comunitaria se recomienda un máximo de 3 visitantes por visita”.***

***“Contacto físico en las visitas (zona verde). Para que la persona residente pueda disfrutar de los beneficios terapéuticos de la visita familiar, la residencia con el acuerdo del equipo sanitario y de la familia, podrá adaptar las medidas de protección individual y así facilitar el contacto físico con el residente”.***

Esto permite que cada residencia haga lo que quiera, limitar las visitas a una cada semana de media hora, o cada dos semanas, no dejar entrar a los familiares y hacer “visitas” desde la calle, no hacer visitas los fines de semana, etc. El daño psíquico y emocional que se hace a los residentes es brutal, pero parece que a nadie lo importa.

**SE DEJA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS RESIDENTES Y SUS FAMILIAS EN MANOS DE LAS EMPRESAS DEL IBEX-35 Y LOS FONDOS DE INVERSIÓN, ACTUACION IMPROPIA DE UN ESTADO DEMOCRÁTICO Y DE DERECHO.**

## **3. Se reduce el cribado del personal vacunado**

Se harán cada quince días, en lugar de cada semana como hasta ahora. Vuelven a ahorrar con las personas mayores. Mientras todos los trabajadores no estén vacunados, hay más riesgo de que el virus entre en las residencias, por eso rebajar el control es peligroso.

Queremos medidas reales de protección: más personal para atender de forma digna a las personas mayores y poder hacer bien las sectorizaciones y respetar los grupos de convivencia, test semanales a trabajadores y residentes vacunados y tres test semanales para quien no lo esté, vacunación de todos los trabajadores, entre otras.